

**RESOLUCIÓN No. 0788 DE 03 JUNIO 2021**

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se terminan dos encargos y un nombramiento provisional”*

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto Distrital de nombramiento 001 de 2020 y,

**CONSIDERANDO**

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 Ibídem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.20181000007296 del 14 de noviembre de 2018, modificado por el Acuerdo No.20191000002056 del 5 de marzo de 2019, dispuso adelantar el concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva cuatrocientos ochenta y ocho (488) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado con el proceso de selección convocatoria No.818–2018 Distrito Capital.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la resolución No.9322 del 17 de septiembre de 2020, por el cual conformó las listas de elegibles para proveer cinco (5) vacantes del empleo de carrera denominado **Profesional Universitario Código 219, Grado 09** de la planta global, ofertado bajo la OPEC 79530, según lo dispuesto en el citado acuerdo.



**RESOLUCIÓN No. 0788 DE 03 JUNIO 2021**

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se terminan dos encargos y un nombramiento provisional”*

Que mediante comunicación con radicado número 20202130755561 del 5 de octubre de 2020 la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza del citado acto administrativo por medio del cual se conforma la lista de elegibles, con el fin de efectuar los nombramientos en período de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que según lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, una vez en firme la lista de elegibles y comunicada por Comisión Nacional del Servicio Civil el jefe de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, deberá efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba en el empleo objeto del concurso elegibles y en estricto orden de mérito.

Que el/la señor/a **Luis Eduardo Gómez Narváez** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1.014.217.511**, ocupó el puesto número cuatro (4) en las listas de elegibles en firme de la convocatoria No.818 - Distrito Capital, para proveer el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 09** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado con **OPEC 79530**.

Que mediante resolución 1792 del 15 de octubre de 2020, se nombró en periodo de prueba a el/la señor/a **Luis Eduardo Gómez Narváez**, en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 09** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015 y el artículo 4 del Decreto Nacional 491 del 2020, el día 20 de octubre de 2020, mediante correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2020 se comunicó a la dirección electrónica de el/la señor/a **Luis Eduardo Gómez Narváez** el contenido de la Resolución No.1792 del 15 de octubre de 2020.

Que mediante correo electrónico de fecha 4 de noviembre de 2020 el/la señor/a **Luis Eduardo Gómez Narváez**, manifestó expresamente la aceptación al empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 09**.

Que mediante correo electrónico del 5 de noviembre de 2020 se solicitó a el/la señor/a **Luis Eduardo Gómez Narváez**, la documentación necesaria para adelantar el proceso de posesión el día 17 de noviembre de 2020, no habiendo concurrido para posesionarse, sin justificación alguna, motivo por el cual no se realizó la posesión respectiva.

Que el numeral 1) del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015 dispuso:

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicación@sdis.gov.co](mailto:radicación@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



RESOLUCIÓN No. **0788** DE **03 JUNIO 2021**

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se terminan dos encargos y un nombramiento provisional”*

**“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento.** La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o **no toma posesión del empleo** dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.” (Subrayado y negrita fuera de texto)

Que mediante resolución 409 del 29 de marzo de 2021, la Secretaría Distrital de Integración Social derogó el nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución No.1792 del 15 de octubre de 2020, del/de la señor/a **Luis Eduardo Gómez Narvárez** identificado/a con cédula de ciudadanía número **1.014.217.511**, en el empleo denominado **Profesional Universitario Código 219, Grado 09** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social por no haberse posesionado del mismo.

Que mediante comunicación con radicado número 20211020667381 del 18 de mayo de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorizó el uso directo de listas de elegibles para proveer algunas vacantes en los empleos ofertados en el proceso de selección No.818 de 2018, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que de acuerdo con lo anterior el/la señor/a **Juan Camilo Díaz Moreno**, identificado/a con cédula de ciudadanía número **1.010.208.949**, quien ocupó el puesto número siete (7) en la lista de elegibles en firme de la Convocatoria No.818 - Distrito Capital – OPEC 79530, tiene derecho preferencial a ser nombrado en período de prueba en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 09** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que actualmente el citado empleo se encuentra provisto mediante la figura de encargo con el/la servidor/a público/a **Jenny Paola Baquero García** identificado/a con la cédula de ciudadanía número **1.069.715.291**, titular del empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 24** con derechos de carrera administrativa. Dicho encargo, debe darse por terminado, a efectos de la posesión de quien se nombra en período de prueba.

Que a su vez actualmente el cargo titular de el/la servidor/a **Jenny Paola Baquero García**, identificado/a con la cédula de ciudadanía número **1.069.715.291**, **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 24** se encuentra provisto mediante la figura de encargo por el/la servidor/a público/a **Juan Álvarez Celis**, identificado/a con la cédula de ciudadanía número **79.355.655**, titular del empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 08**, con derechos de carrera administrativa y en el cual se encuentra en provisionalidad el/la servidor/a **Clara Jeanet**



RESOLUCIÓN No. **0788** DE **03 JUNIO 2021**

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se terminan dos encargos y un nombramiento provisional”*

**Calderón Ramírez** identificado/a con la cédula de ciudadanía número **51.723.865**. Dichos encargos y el nombramiento en provisionalidad deberán darse por terminados, a efectos de la posesión de quien se nombra en período de prueba.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionando por el 648 de 2017 dispuso: *“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*

Que según lo indicado por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto administrativo motivado y, sólo es admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de la relación laboral, entre otras, la provisión definitiva del cargo por haberse adelantado el concurso de méritos respectivo.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el encargo de el/la servidor/a pública **Jenny Paola Baquero García**, identificado/a con la cédula de ciudadanía número **1.069.715.291** en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 09** por ordenamiento legal deberá darse por terminado, a partir de la fecha de posesión de quien se nombra en período de prueba conforme a la lista de elegibles de la OPEC 79530 de la mencionada convocatoria. En la misma fecha, el/la citado/a servidor/a público/a, deberá asumir las funciones del empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 24** del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el encargo del servidor público **Juan Álvarez Celis**, identificado/a con la cédula de ciudadanía número **79.355.655**, en el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 24** por ordenamiento legal deberá darse por terminado, a partir de la fecha de posesión de quien se nombra en período de prueba conforme a la lista de elegibles de la OPEC 79530 de la mencionada convocatoria. En la misma fecha, el/la citado/a servidor/a público/a, deberá asumir las funciones del empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 08**, del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

Que de conformidad con lo anteriormente señalado, el nombramiento en provisionalidad del/la señor/a **Clara Jeanet Calderón Ramírez** identificado/a con la cédula de ciudadanía número **51.723.865** en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 08**, por ordenamiento legal deberá darse por terminado, a partir de la fecha de posesión de quien se nombra en período de prueba conforme a la lista de elegibles de la OPEC 79530 de la mencionada convocatoria.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que el/la señor/a **Juan Camilo Díaz Moreno**, identificado/a con



RESOLUCIÓN No. **0788** DE **03 JUNIO 2021**

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se terminan dos encargos y un nombramiento provisional”*

cédula de ciudadanía número **1.010.208.949**, citado en la mencionada lista de elegibles, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado(a) en período de prueba en el empleo de **Profesional Universitario Código 219 Grado 09**.

Que de conformidad con lo expuesto, es procedente nombrar a el/la señor/a **Juan Camilo Díaz Moreno**, en período de prueba por el término de seis (6) meses. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

Que se dará por terminado el encargo de el/la servidor/a público/a **Jenny Paola Baquero García** en el empleo de **Profesional Universitario Código 219, Grado 09** de esta Secretaría.

Que se dará por terminado el encargo de el/la servidor/a público/a **Juan Álvarez Celis** en el empleo de **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 24** de esta Secretaría

Que en consecuencia, se dará por terminado la provisionalidad de el/la servidor/a público/a **Clara Jeanet Calderón Ramírez** en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 08**, de esta Secretaría.

En mérito de expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar, en período de prueba, al/la señor/a **Juan Camilo Díaz Moreno** identificado/a con cédula de ciudadanía número **1.010.208.949**, para desempeñar el empleo de carrera administrativa **Profesional Universitario Código 219, Grado 09** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la **OPEC 79530** en el proceso de selección convocatoria No.818–2018 Distrito Capital, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**Parágrafo 1.** El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el



**RESOLUCIÓN No. 0788 DE 03 JUNIO 2021**

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se terminan dos encargos y un nombramiento provisional”*

ejercicio de sus funciones, el empleado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, previa solicitud ante la CNSC.

**Parágrafo 2.** Si no se supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada, conforme a lo dispuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El/la señor/a **Juan Camilo Díaz Moreno**, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y, diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

**ARTÍCULO TERCERO.** Terminar el encargo efectuado a el/la servidor/a público/a **Jenny Paola Baquero García** identificado/a con la cédula de ciudadanía **1.069.715.291**, en el empleo de **Profesional Universitario Código 219, Grado 09** de la planta global de empleos de esta Secretaría, la cual se hará efectiva una vez tome posesión la señora **Juan Camilo Díaz Moreno**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

**Parágrafo.** En la misma fecha de la terminación de los encargos de que trata estos artículos el/la servidor/a **Jenny Paola Baquero García** deberá asumir las funciones del empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 24** del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

**ARTÍCULO CUARTO.** Terminar el encargo efectuado a el/la servidor/a público/a **Juan Álvarez Celis**, identificado con la cédula de ciudadanía **79.355.655**, en el empleo de **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 24** de la planta global de empleos de esta Secretaría, la cual se hará efectiva una vez tome posesión el/la señor/a **Juan Camilo Díaz Moreno**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

**Parágrafo.** En la misma fecha de la terminación de los encargos de que trata estos artículos el/la servidor/a **Juan Álvarez Celis**, deberá asumir las funciones del empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

**ARTÍCULO QUINTO.** Terminar el nombramiento provisional del/la señor/a **Clara Jeanet Calderón Ramírez**, identificado/a con la cédula de ciudadanía **51.723.865**, en el empleo de



**RESOLUCIÓN No. 0788 DE 03 JUNIO 2021**

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se terminan dos encargos y un nombramiento provisional”*

**Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 08**, de la planta global de empleos de esta Secretaría, con efectividad a partir de la fecha posesión del aquí nombrado en período de prueba, el/la señor/a **Juan Camilo Díaz Moreno**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

**ARTÍCULO SEXTO.** Comunicar el contenido de la presente resolución, a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informa.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA**  
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: Laura Villamarin Contreras - Profesional Contratista SGDTH  
Revisó: Edna Castiblanco , Profesional Especializado SGDTH  
Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano  
Revisó: Rafael Alexis Torres Luquerna -Profesional Especializado DGC  
Aprobó: Carolina Wilches Cortés -Directora de Gestión Corporativa



## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

0788 -- Juan Camilo Di"az Moreno -Nombramiento en PP, terminacio"n de 2  
encargos y, terminacio"n 1 provisionalidad-

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20210603-092251-940118-67759513

Creación:2021-06-03 09:22:51

Estado:Finalizado

Finalización:2021-06-08 23:09:08



Escanee el código  
para verificación

#### Aprobación: María Mercedes Rodríguez Escobar

MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR

[mmrodrigueze@sdis.gov.co](mailto:mmrodrigueze@sdis.gov.co)

Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

#### Revisión: Edna Castiblanco

Edna Castiblanco Castellanos

1015394445

[ecastiblanco@sdis.gov.co](mailto:ecastiblanco@sdis.gov.co)

Contratista -SGDTH

Secretaría Distrital de Integración Social

#### Elaboración: Laura Villamarin Contreras

LAURA VILLAMARIN CONTRERAS

53001491

[lvillamarin@sdis.gov.co](mailto:lvillamarin@sdis.gov.co)

CONTRATISTA

SGDTH

#### Notificacion: Yuri Alexandra Mateus Casas

Yuri Alexandra Mateus Casas

[YMateusC@sdis.gov.co](mailto:YMateusC@sdis.gov.co)

Secretaria



## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

0788 -- Juan Camilo Di"az Moreno -Nombramiento en PP, terminacio"n de 2  
encargos y, terminacio"n 1 provisionalidad-

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20210603-092251-940118-67759513

Creación:2021-06-03 09:22:51

Estado:Finalizado

Finalización:2021-06-08 23:09:08



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Xinia Roció Navarro Prada**

XINIA ROCIO NAVARRO PRADA

XNavarro@sdis.gov.co  
Secretaria Distrital de Integración Social

**Aprobación: Carolina Wilches Cortés**

cwilches@sdis.gov.co

**Revisión: Rafael Alexis Torres Luquerna**

Rafael Alexis Torres Luquerna

ratorresl@sdis.gov.co  
Profesional Especializado DGC



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20210603-092251-940118-67759513  
2021-06-08T23:09:08-05:00 - Pagina 3 de 3



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20210603-092251-940118-67759513  
 2021-06-08T23:09:08-05:00 - Pagina 3 de 3

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

0788 -- Juan Camilo Di"az Moreno -Nombramiento en PP, terminacio"n de 2 encargos y, terminacio"n 1 provisionalidad-

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**  
 gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Id Acuerdo:20210603-092251-940118-67759513

Creación:2021-06-03 09:22:51

Estado:Finalizado

Finalización:2021-06-08 23:09:08

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificación	Yuri Alexandra Mateus Casas YMateusC@sdis.gov.co Secretaria	Aprobado	Env.: 2021-06-03 09:22:51 Lec.: 2021-06-03 09:24:31 Res.: 2021-06-03 09:25:43 IP Res.: 179.18.52.184
Elaboración	LAURA VILLAMARIN CONTRERAS lvillamarin@sdis.gov.co CONTRATISTA SGDTH	Aprobado	Env.: 2021-06-03 09:25:43 Lec.: 2021-06-03 11:00:36 Res.: 2021-06-03 11:00:58 IP Res.: 186.30.74.255
Revisión	Edna Castiblanco Castellanos ecastiblanco@sdis.gov.co Contratista -SGDTH Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-06-03 11:00:58 Lec.: 2021-06-03 20:59:53 Res.: 2021-06-03 21:00:13 IP Res.: 190.157.212.133
Aprobación	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR mmrodrigueze@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-06-03 21:00:13 Lec.: 2021-06-03 21:13:34 Res.: 2021-06-03 21:13:52 IP Res.: 181.61.205.234
Revisión	Rafael Alexis Torres Luquerna ratorresl@sdis.gov.co Profesional Especializado DGC	Aprobado	Env.: 2021-06-03 21:13:52 Lec.: 2021-06-03 23:21:39 Res.: 2021-06-05 04:01:20 IP Res.: 186.155.83.122
Aprobación	CAROLINA WILCHES CORTES cwilches@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-06-05 04:01:20 Lec.: 2021-06-05 08:23:57 Res.: 2021-06-05 08:24:16 IP Res.: 181.59.202.6
Firma	XINIA ROCIO NAVARRO PRADA XNavarro@sdis.gov.co Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-06-05 08:24:16 Lec.: 2021-06-05 08:56:45 Res.: 2021-06-08 23:09:08 IP Res.: 191.68.136.222